

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES PARA EJERCER EL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA QUE OTORGA LA SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN COMERCIAL		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
SE OTORGAN PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES PARA EJERCER LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN LA VÍA PÚBLICA, DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DGDAyF/SRC/01		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>ARTÍCULO 154 FRACCIONES I, II DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.</p> <p>ARTÍCULOS 120, 121, 123, 124, 131, 132, 134, 135 DEL BANDO MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>ARTÍCULOS 149 FRACCIÓN XI, 150 FRACCIÓN II, 153 FRACCIONES IV Y XII DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>ARTÍCULO 94 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO EN VÍA PÚBLICA, MERCADOS Y TIANGUIS DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	PERMISO Y/O AUTORIZACIÓN MEDIANTE OFICIO Y ORDEN DE PAGO.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	AÑO FISCAL Y/O POR EL TIEMPO SOLICITADO SEGÚN SEA EL TRAMITE
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	NO APLICA	X	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	PARA PODER EJERCER UNA ACTIVIDAD COMERCIAL EN VÍA PÚBLICA LÍCITAMENTE		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SÍ, SE SOMETE A INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN, APEGÁNDOSE A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE COMERCIO EN VÍA PÚBLICA, MERCADOS Y TIANGUIS DE HUIXQUILUCA, ESTADO DE MÉXICO.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1.-SOLICITUD DEBIDAMENTE REQUISITADA.	SI	-	ARTÍCULO 94 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO EN VÍA PÚBLICA, MERCADOS Y TIANGUIS DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.
2.- SER MAYOR DE EDAD Y EXHIBIR COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO E IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA.	NO	1	
3.- AVISO DE ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ASÍ COMO SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.	NO	1	
4.- SEÑALAR DOMICILIO DENTRO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL MUNICIPAL OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS, EN CASO CONTRARIO, ÉSTAS SE REALIZARÁN EN LOS ESTRADOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN COMERCIAL.	SI	-	
5.- SEÑALAMIENTO DEL LUGAR EN DONDE PRETENDE ESTABLECER LA ACTIVIDAD COMERCIAL, INDICANDO EN UN CROQUIS LA LOCALIZACIÓN LA SUPERFICIE A OCUPAR EN METROS CUADRADOS.	SI	-	

6.- AUTORIZACIÓN SANITARIA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, SI EL GIRO COMERCIAL LO REQUIERE.	NO	1		
7.- EXHIBIR POR ESCRITO LA ANUENCIA DE LOS VECINOS DEL LUGAR QUE PUDIERAN RESULTAR AFECTADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL, RESPECTO DE LA CUAL SOLICITAN EL PERMISO Y EN SU CASO AUTORIDADES AUXILIARES, COMISARIADO DE BIENES COMUNALES O EJIDALES, ASÍ COMO A LOS JEFES DEL SECTOR A QUIÉN LEGALMENTE REPRESENTE EL FRACCIONAMIENTO DE QUE SE TRATE SEGÚN SE REQUIERA.	SI	1		
8.- ADJUNTAR EL DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL.	SI	1		
9.- ADJUNTAR EL DICTAMEN DE IMPACTO VIAL EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO.	SI	1		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
LOS MISMOS QUE PARA PERSONAS FÍSICAS, AGREGANDO: 1.- EXHIBIR COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE.	SI	-	ARTÍCULO 94 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO EN VÍA PÚBLICA, MERCADOS Y TIANGUIS DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- EL PETICIONARIO ACUDE A LA OFICINA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL A INGRESAR UNA SOLICITUD DE PETICIÓN CON LOS REQUISITOS QUE MARCA EL REGLAMENTO DE COMERCIO EN VÍA PÚBLICA, MERCADOS Y TIANGUIS DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO PARA DICHO TRÁMITE. 2.- EL PETICIONARIO REALIZA EL PAGO EN LA INSTITUCIÓN BANCARIA CORRESPONDIENTE Y REGRESA A LAS OFICINAS A DEJAR UNA COPIA DE SU COMPROBANTE DE PAGO.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	TRES DÍAS HÁBILES			
COSTO	\$2.58 POR METRO CUADRADO O FRACCIÓN Y EL RESULTADO POR LOS DÍAS SOLICITADOS.	FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTICULO 154 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	SI	NO	SI	NO
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	TESORERÍA MUNICIPAL A TRAVÉS DE LOS BANCOS AUTORIZADOS, (BANCOMER, HSBC, BANORTE, BANCO AZTECA, BANAMEX, SANTANDER, SCOTIABANK, CITY FRESKO, BAN BAJO).			
OTRAS ALTERNATIVAS	PAGO CON TERMINAL, SOLO SE ACEPTA TARJETA DE DÉBITO			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
EL SUJETO OBLIGADO CUENTA CON TRES DÍAS HÁBILES PARA DAR CONTESTACIÓN Y PREVENIR AL SOLICITANTE Y ESTE ÚLTIMO CUENTA CON TRES DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SER NOTIFICADO PARA SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS EXISTENTES EN LA SOLICITUD.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	1.- NO SE OTORGARÁN LOS PERMISOS EN CASO DE NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE COMERCIO EN VÍA PÚBLICA, MERCADOS Y TIANGUIS DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO. 2.- SE OTORGARÁN LOS PERMISOS CON BASE A QUE DEN CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE COMERCIO EN VÍA PÚBLICA, MERCADOS Y TIANGUIS DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	NO APLICA			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL		SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN COMERCIAL		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	C. CRISÓFORO DE JESÚS GUTIÉRREZ NAVA			
DOMICILIO				

CALLE	AV. VENUSTIANO CARRANZA, BARRIO SAN MELCHOR			NO. INT. Y EXT.:	35
COLONIA	CUARTO CUARTEL, CABECERA MUNICIPAL		MUNICIPIO	HUIXQUILUCAN	
C.P.	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A JUEVES 9:00 A 17:00 HORAS VIERNES 9:00 A 15:00 HORAS		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	5582841518		NO APLICA	NO APLICA	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	NO APLICA				
<b>DOMICILIO</b>					
CALLE	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.	NO APLICA
COLONIA	NO APLICA		MUNICIPIO	NO APLICA	
C.P.	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	NO APLICA		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE	¿EN QUE LUGARES NO SE PUEDE EJERCER EL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA?				
RESPUESTA:	EN LAS AVENIDAS PRINCIPALES Y EN ZONA RESIDENCIAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿CUÁL ES EL HORARIO PARA EJERCER COMERCIO EN VÍA PÚBLICA?				
RESPUESTA:	DE 9:00AM A 5:00PM				
PREGUNTA FRECUENTE	¿QUÉ PRODUCTOS NO SE AUTORIZA VENDER EN LA VÍA PÚBLICA?				
RESPUESTA:	BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y PIROTECNIA				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK</b>					
NO APLICA					

 <p>ELABORÓ: Gobierno Municipal de Huixquilucan 2025-2027 <b>Dirección General de Desarrollo Agropecuario y Forestal</b></p> <p><b>LIC. JUAN MANUEL ENTZANA REYES</b> SUBDIRECTOR DE REGULACIÓN COMERCIAL</p>	 <p>VISTO BUENO: Gobierno Municipal de Huixquilucan 2025-2027 <b>Dirección General de Desarrollo Agropecuario y Forestal</b></p> <p><b>C. CRISÓFORO DE JESÚS GUTIÉRREZ NAVA</b> DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p><b>10/febrero/2026.</b></p>
--	---	---